

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de resolución de reintegro de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado con resultado infructuoso en fases anteriores de este mismo procedimiento notificar de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), disponiendo de un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la citada Ley 30/92, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Umax, Informática y Consultoría, S.L.».

CIF: B-91267724.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Carlos Haya, núm. 79, 41011, Sevilla.

Expte. núm.: 8007-AC/2009 (Acciones de I+I).

Normativa jurídica básica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

Trámite administrativo que se notifica: Notificación Resolución de reintegro de subvención pública.

Sevilla, 28 de diciembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»